Nota DNC N° 6101 /2021

Asunción, 15 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**390536**
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcciones Varias en Instituciones Educativas
Entidad	**Municipalidad de Paso Barreto**
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Ítem 136, 135, 72,711, 37, 36. Se observa a la convocante que la adquisición de los artefactos indicados no se encuentra contemplado dentro del objeto de gasto 520.

2. Se observa a la convocante que no ha remitido los documentos respaldatorios de las solicitudes de presupuestos y de la revista mandu'a.

3. Planilla de comparación de precios. Se observa a la convocante que no ha realizado el análisis de precios de los presupuestos obtenidos.

4. Se observa a la convocante que el dictamen de precios es inconsistente, considerando que la misma menciona que ha realizado los precios referenciales en base a solicitudes a oferentes y a licitaciones similares. Sin embargo remite planilla "mandu'a". Se requiere a la convocante ajustarse a la normativa vigente y elaborar los precios de forma precisa y clara, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Manuel Encina (jencina@dncp.gov.py)